

CONSULTAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS A LAS BASES DE LICITACIÓN PRIVADA LP N° 002-2024-FSM/CEE - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DENOMINADO: "REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EX - ESCUELA DEL SECTOR MICHIGUILLAY PARA CAMPAÑAS DE MEDICINA PREVENTIVA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MICHIGUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".					
Nro. Orden	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Consulta u Observación	Análisis respecto de la consulta u observación (Max. 500 caracteres)	Previsión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder (Max. 200 caracteres)
1	ALVARADO SAUCEDO FAUSTO	Observación	Ubicación de las bases: EN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA EMPRESA EJECUTORA DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES XII - REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Literal c) El representante legal, deberá ser comunero calificado, lo que debe estar acreditado por una constancia de comunero calificado emitido y firmado por el presidente de la comunidad campesina la encañada. Página 31. Observación: Se entiende que, si debe el comunero tener una constancia de comunero, pero debe ser emitida por el presidente del Sector Michiguillay ya que es ahí donde se va realizar la ejecución del programa que es lo correcto, más no por el presidente de la Comunidad	SE ACOJE LA OBSERVACIÓN	El representante legal, deberá ser comunero calificado, lo que debe estar acreditado por una constancia de comunero calificado emitido y firmado por el presidente del Sector Michiguillay
2	ALVARADO SAUCEDO FAUSTO	Observación	Ubicación de las bases: EN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA EMPRESA EJECUTORA DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES XII - REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Literal d) Constancia firmada por el teniente donde se haga referencia el objeto de la convocatoria. Página 31. Observación: Consideramos que es necesaria la constancia, pero en realidad lo debe emitir el presidente del sector Michiguillay más no el teniente ya que eso es está en la comunidad Michiguillay y los tenientes es para el caso de la comunidad Encañada	SE ACOJE LA OBSERVACIÓN	Constancia de comunero calificado emitida por el presidente del Sector Michiguillay
3	ALVARADO SAUCEDO FAUSTO	Observación	Ubicación de las bases: SECCIÓN ESPECÍFICA (CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN) 1.7) PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra. Página 14. Observación: Se debe aclarar si el plazo de ejecución del programa es de 45 días calendario según las bases o 60 días calendario como lo indica el cronograma del programa según lo indicado en el expediente facilitado por el FSM.	SE ACOJE LA OBSERVACIÓN	El plazo de ejecución de 60 días calendario
4	CONTRATISTAS MR SAN LORENZO E.I.R.L. con RUC N°20600056051	Consulta	SECCIÓN: ESPECÍFICA NUMERAL: CAPITULO IV - INCISO 1.B PÁGINA: 38 CONSULTA O ACLARACIÓN: SE CONSIDERA OBRAS SIMILARES CONSTRUCCIÓN, INSTALACION, CREACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, REHABILITACION, REMODELACION DE EDIFICACIONES/INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y PRIVADA, DE CONDOMINIOS, DE RESIDENCIALES DE CONJUNTOS HABITACIONALES DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, DE CENTROS EDUCATIVOS, DE CENTROS R RECREACION, QUE DENTRO DE SU EJECUCIÓN HAYAN REALIZADO TRABAJOS DE REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO TALES COMO: DE PINTADO DE PAREDES, MANTENIMIENTOS DE PUERTAS Y VENTAS, REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO, REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE Y CAMBIO DE CIELO RASO (BALDOSA) ENTRE OTRO SMILARES. ESTO DEBE SER SUSTENTADO CON PRESUPUESTO DE OBRA VISADO POR EL AREA USUARIA Y/O LA ENTIDAD. RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES: 1. APARTE DEL SUSTENTO DE PRESUPUESTO DE OBRA, SE DEBERIA MODIFICAR Y CONSIDERAR SUSTENTO DE METRADOS DETERMINADOS DENTRO DE LAS BASES INTEGRADAS SEGÚN BASES/CONDICIONES Y OTROS ARCHIVOS DEL SEACE: https://prodapp2.seace.gob.pe/seacebus-uwid-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.shtml YA QUE LOS PRESUPUESTOS SON PRESENTADOS EN LAS OFERTAS DE LICITACION.	SE ACLARA	EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN CURSO CORRESPONDE A UNA LICITACIÓN PRIVADA Y NO A UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DESARROLLADO A TRAVÉS DEL SEACE.
5	CONTRATISTAS MR SAN LORENZO E.I.R.L. con RUC N°20600056051	Consulta	SECCIÓN: ESPECÍFICA NUMERAL: CAPITULO IV - INCISO 1.B PÁGINA: 39 CONSULTA O ACLARACIÓN: SE CONSIDERA OBRAS SIMILARES CONSTRUCCIÓN, INSTALACION, CREACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, REHABILITACION, REMODELACION DE EDIFICACIONES/INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y PRIVADA, DE CONDOMINIOS, DE RESIDENCIALES DE CONJUNTOS HABITACIONALES DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, DE CENTROS EDUCATIVOS, DE CENTROS R RECREACION, QUE DENTRO DE SU EJECUCIÓN HAYAN REALIZADO TRABAJOS DE REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO TALES COMO: DE PINTADO DE PAREDES, MANTENIMIENTOS DE PUERTAS Y VENTAS, REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO, REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE Y CAMBIO DE CIELO RASO (BALDOSA) ENTRE OTRO SMILARES. ESTO DEBE SER SUSTENTADO CON PRESUPUESTO DE OBRA VISADO POR EL AREA USUARIA Y/O LA ENTIDAD. RESPUESTA A CONSULTAS O ACLARACIONES: 2. EN LA EXPERIENCIA DE OBRAS SIMILARES SE DEBERÍA MODIFICAR Y CONSIDERAR LO SIGUIENTE: A) OBRAS O SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS YA QUE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SE REFIERE DAR UN SERVICIO EN MEJORAR LA CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA. Y OBRAS SE REFIERE A UNA CONSTRUCCIÓN NUEVA. SON CONCEPTOS MUY DISTINTAS.	SE ACOJE LA OBSERVACIÓN	SE CONSIDERA OBRAS SIMILARES CONSTRUCCIÓN, INSTALACION, CREACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACION, REHABILITACION, REMODELACION DE EDIFICACIONES/INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y PRIVADA, DE CONDOMINIOS, DE RESIDENCIALES DE CONJUNTOS HABITACIONALES DE EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, DE CENTROS EDUCATIVOS, DE CENTROS DE RECREACION, QUE DENTRO DE SU EJECUCIÓN HAYAN REALIZADO TRABAJOS DE REHABILITACION, ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO TALES COMO: DE PINTADO DE PAREDES, MANTENIMIENTOS DE PUERTAS Y VENTAS, REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO, REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE Y CAMBIO DE CIELO RASO (BALDOSA) ENTRE OTROS.
6	Servicios Generales Nuevo Oriente E.I.R.L.	Observación	Ubicación en las Bases: En el Numeral: 2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS: DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA literal n) El Postor, deberá acreditar capacidad económica y financiera para la ejecución de la obra, ello implica, el cumplimiento de compromisos financieros contraídos con el estado y terceros, acreditado de la siguiente manera 7) en caso de tener deuda pendiente en el sistema financiero, debe adjuntar en su propuesta técnica una carta de NO ADEUDO emitida por la institución financiera. Página 18 y 19 Observación: Se observa que en caso se tenga deuda en el sistema financiero se debe considerar se adjunte el comprobante de pago únicamente con ello se garantiza el pago de la deuda ya que es un medio probatorio contundente, con ello se sustituye la carta de NO ADEUDO ya que algunas entidades financieras demoran bastante en entregarlo.	NO SE ACOJE A OBSERVACIÓN	Lo establecido en el numeral 2.5 Contenido de las propuestas Presentación de documentación de presentación obligatoria. Se indica en su literal n) El postor deberá acreditar capacidad económica y financiera para la ejecución de la obra, ello implica, el cumplimiento de compromisos financieros contraídos con el estado y terceros, acreditado de la siguiente manera: Numeral 7).-En caso de tener deuda pendiente en el sistema financiero, debe adjuntar en su propuesta técnica una carta de NO ADEUDO, emitido por la institución financiera. Esto de conformidad con lo establecido en las Bases Estandar de la Licitación Privada para la contratación de la Ejecución de Obras, para una Licitación Privada, aprobada por el Fondo Social Michiguillay. Por lo tanto, se debe adjuntar la documentación solicitada en el punto antes mencionado.
7	Servicios Generales Nuevo Oriente E.I.R.L.	Observación	Ubicación en las Bases: En el Numeral: 2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS: DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA literal bb) Constancia RNP en el rubro ejecutor de obras. Página 20 Observación: Se observa que se debe considerar el RNP en bienes y servicios para el comunero para una mayor pluralidad y participación de los comuneros del sector Michiguillay ya que el RNP en consultoría de Obras solo se lo puede obtener como persona Jurídica o como persona natural para determinadas carreras de ingeniería y no todos los comuneros tienen esas condiciones y se estaría limitando la participación también por la naturaleza del servicio ya que se trata de un mantenimiento en realidad y no de una ejecución de obra como tal	SE ACOJE LA OBSERVACIÓN	Se acoge la observación del participante, al ser la presente convocatoria una Licitación Privada, no se considere, en base al principio de libre competencia y competencia y se tenga una mayor participación de los participantes.
8	ALVARADO SAUCEDO FAUSTO	Observación	Ubicación en las Bases: IMPORTANTE: Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos. Página: 42 Observación: Se debe aclarar si se considera sesenta puntos como está indicado en letras o 80 puntos que está indicado en números.	SE ACOJE LA OBSERVACIÓN	Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta(80) puntos



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.